

de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—30.171.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 8 de junio de 2004, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto de supresión de los pasos a nivel en los términos municipales de Don Álvaro (P.K. 440/261 y 444/099) y Villagonzalo (P.K. 429/642, 430/384, 431/214 y 435/361), provincia de Badajoz, línea férrea Madrid-Badajoz».

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 19 de febrero de 2004.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello, la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan

podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5

de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Ministro de Fomento, P. D., el Director General de Ferrocarriles (O. M. 25-09-00, B.O.E. 05-10-00), Luis de Santiago Pérez.—31.744.

Relación de propietarios y bienes afectados

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de RENFE: «Proyecto de supresión de los pasos a nivel en los términos municipales de Don Álvaro (P.K. 440/261 y 444/099) y Villagonzalo (P.K. 429/642, 430/384, 431/214 y 435/361), provincia de Badajoz, línea férrea Madrid-Badajoz».

N.º finca	Pol.	Parc.	Cultivo	Superf. a expropiar — m²	Propietario
<i>P.K. 429/642, término municipal de Villagonzalo (Badajoz)</i>					
3	2	116	—	1.427	Isidro Guerrero Molina.
4	2	114	—	859	Francisco Jiménez Peña.
7	2	111	—	878	Ignacio Puerto Sánchez.
10	2	108	—	347	Josefa Malfeita Terrones.
13	2	105	—	554	Justa Fernández Moreno.
15	2	103	—	382	Antonia Ponce García.
16	2	102	—	868	Ana M.ª Barco Andújar.
17	2	95	—	105	Desconocido.
18	3	6	—	101	Luisa Malfeito Castañeda.
19	3	8	—	36	María Carroza Hurtado.
20	3	2	—	3.051	Desconocido.
21	3	4	—	27	Masa común.
<i>P.K. 430/384 y 431/214 término municipal de Villagonzalo (Badajoz)</i>					
3	1	87	Regadio.	1.762	Monorta.
<i>P.K. 435/361 término municipal de Villagonzalo (Badajoz)</i>					
2	5	49	Regadio.	1.500	Andrés Lozano Mancha.
4	5	48	Regadio.	1.506	Prudencia Lozano Casablanca.
<i>P.K. 440/261 término municipal de Don Álvaro (Badajoz)</i>					
1	6	20	Regadio.	582	Manuel Camacho Megías. C/ Plaza España, 8, Don Álvaro (Badajoz).
2	6	9002	—	1.303	Ayuntamiento.
3	6	9005	—	908	RENFE.
7	6	21	—	5.528	Manuel Camacho Megías. C/ Plaza España, 8, Don Álvaro (Badajoz).
<i>P.K. 444/099 término municipal de Don Álvaro (Badajoz)</i>					
1	8	46	—	90	Petra León Riesco. Almendralejo, 80, Mérida.
2	8	45	—	7.334	Dolores León González.
3	8	9001	—	7.667	RENFE.
4	8	61	—	5.885	Manuela León González.
5	8	9006	—	268	Ayuntamiento.
6	8	62	—	1.457	Manuela León González.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Don Álvaro. Día: 7 de julio de 2004. A partir de las diecisiete horas.

Término municipal: Villagonzalo. Día: 8 de julio de 2004. A partir de las nueve treinta horas.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se anuncia la solicitud presentada por la entidad Aduanas, Logística, Transportes e Intermediación de Unidades de Servicio, S.A. (ALTIUS), de concesión administrativa.

La entidad Aduanas, Logística, Transportes e Intermediación de Unidades de Servicio, S.A. (ALTIUS), ha presentado un escrito y documentación en solicitud de concesión administrativa para ocupar dos mil trescientos (2.300) metros cuadrados, aproximadamente, en el almacén n.º 7 del Muelle

del Areal del Puerto de Vigo, con destino a depósito de mercancías, grupaje, consolidación y desconsolidación de contenedores, cargados o descargados de buques que operen en el Puerto de Vigo. De acuerdo con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicio de los puertos de interés general, se abre información pública por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.E. Las alegaciones se presentarán en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vigo, plaza de la Estrella, n.º 1, en Vigo, en horas hábiles de oficina, pudién-